

DECRETO N° 0287
NEUQUÉN, 05 MAR 2010

VISTO:

El Expediente OE N° 1846-M-10 y la Nota N° 061/10 de la Unidad de Intendencia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, se solicita otorgar un subsidio de \$ 20.000.- a la hermana República de Chile a través del Consulado General de Chile, representada por el Cónsul señor PATRICIO GUESALAGA MEISSNER, a título de colaboración, en virtud del grave terremoto sufrido el día sábado 27 de febrero del corriente año;

Que luce en las actuaciones planilla SINCO -Control de Registros- con la Transacción Preventiva N° 65;

Que se cuenta con la intervención de la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto;

Que el mencionado subsidio debe depositarse en la cuenta del Banco Provincia del Neuquén, a nombre del Consulado General de Chile, N° 418571/1 y CBU 0970099413004185710015;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS VEINTE MIL** ----- (**\$ 20.000.-**) a favor del **CONSULADO GENERAL DE CHILE**, a título de colaboración, en virtud del grave terremoto sufrido el día sábado 27 de febrero del corriente año.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda a depositar el ----- subsidio otorgado, en la Cuenta N° 418571/1 -CBU 0970099413004185710015- del Banco Provincia del Neuquén, a nombre del Consulado General de Chile.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Coordinación y Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese y cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-



FDO) FARIZANO
YANES.-